CONTRATO N° 07

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social**, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora Regional, la Dra. Berta Cálcena de Spinzi, con Cédula de Identidad N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608, del 24 de febrero del año 2010, el Dr. Miguel Ángel Benítez, Director del Hospital Distrital de Itá, con Cedula de Identidad N° 1.416.187, nombrado por Resolución D.G.RR.HH., en octubre de 2.010, el Dr. Eudes Vicente Cabrera Correa, con Cedula de Identidad N° 1.564.038, Director del Hospital Distrital de Villa Elisa, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 4.875, del 26 de setiembre de 2.011, el Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres, con Cedula de Identidad N° 1.041.501, Director del Hospital del Indígena, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2.598, el Dr. Juan Carlos Centurión Escobar, con Cédula de Identidad N° 699.758, Director del Hospital Distrital de Villeta, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 902, de 01 de abril de 2.009, denominada en adelante **la Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.,** domiciliada en, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **José Domingo González Aldama, con Cédula de Identidad N° 577.995, según Poder Especial**, Otorgado por la Escribana Publica Verónica Josefina Ruiz Llano, Registro N° 0641, con asiento en Manduvira N° 505 de la ciudad de Asunción, folio n° 25 y sgtes. Del Protocolo de la División Comercial Sección B, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Ficl Cumplimiento de Contrato.
(g) Plan de entrega de los bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá

Inductor S.R.L.

Dr. Juan Carlos Centurión
Director
Hospital Distrital de Villeta

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Eudes Cabrera Correa
Director

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico 341, 342, 343, incluidos en el Presupuesto General de la Nación de ejercicio fiscal 2.012, hasta la suma de guaraníes doscientos millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y tres (**Gs. 219.759.593**), de las siguientes líneas presupuestarias:

TIPO	PRG.	SUB P.	SGO G	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	MONTO
2	001	11	340	10	001	Elementos e Insumos de Limpieza	Undécima Región Sanitaria	66.664.569
2	002	09	340	10	001	Elementos e Insumos de Limpieza	Hospital del Indígena	43.307.305
2	002	12	340	10	001	Elementos e Insumos de Limpieza	Hospital Distrital de Itá	50.403.325
2	002	13	340	10	001	Elementos e Insumos de Limpieza	Hospital Distrital de Villeta	21.290.864
2	002	20	340	10	001	Elementos e Insumos de Limpieza	Hospital Distrital de Villa Elisa	38.093.530

Monto que será depositado en una cuenta bancaria del proveedor, N° 14-810580-07 del Banco... Continental

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 237.054

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/12, convocado por la XI Región Sanitaria – Central, según Resolución XI R.S. N° 04/12. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 440, del 17 de mayo del corriente.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Inductor S.R.L.

Dr. Carlos Centurión
Director
Hospital Distrital de Villeta

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá

Dr. Eulalio Cabrera Correa
Director General
Hosp. Distr. de Villa Elisa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	47131803-002	DESINFECTANTE LIQUIDO ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA, CONCENTRADO, EN ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO COLOR OSCURO Y OPACO DE 900 A 1000 CC	Resplandor	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	120	3.869	464.280
3	47121804-001	BALDE DE PLASTICO CHICO, DE MATERIAL RESISTENTE, PLASTICO REFORZADO, CON AGARRADERA Y EMPUÑADERA DE PLASTICO REFORZADO, COLOR OSCURO, DE TEXTURA LISA, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS.	Gemplast	Argentina	Unidad	Unidad	1	55	13.571	746.405
4	47121804-012	BALDE PLASTICO CON EXPRIMIDOR DE MOPA, BALDE DOBLE CON RUEDITAS, CON ESCURRIDOR DE MOPINES DE USO PROFESIONAL PARA AMBIENTES REDUCIDOS CAPACIDAD PARA 15 LTS, CON DIVISOR PARA SEPARAR EL LÍQUIDO LIMPIO DEL CONTAMINADO, DE MATERIAL RESISTENTE DE PLASTICO REFORZADO INCLUYE 1 MOPA CON MANGO DE MADERA FORRADO DE 1,50 MTS., MANOJO DE TIRAS TUPIDAS DE ALGODON 100%	Italimpia	Argentina	Unidad	Unidad	1	17	226.429	3.849.293

Inductor

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá

Dr. Eudes Cabrera Correa
Director General

7	47121702-002	BASURERO DE PLASTICO, MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO REFORZADO CON TAPA DE 70 LITROS, COLORES CLAROS, DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE.	San Remo	Brasilero	Unidad	Unidad	1	12	97.143	1.165.716
10	47121702-001	BASURERO DE PLASTICO, DE MATERIAL REISTENTE DE PLASTICO REFORZADO CON TAPA, CON CAPACIDAD MINIMA DE 30 lts.	Inplast	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	64	24.286	1.554.304
14	47121701-002	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, OPACO Y RESISTENTE A LA CARGA AL TRANSPORTAR, COLOR NEGRO, PARA 80 lts. DE 60 MICRONES, PAQUETE POR 10 UNIDADES	Ondina	Paraguaya	Unidad	Paquete	10	2.389	5.571	13.309.119
17	47131605-003	CEPILLO DE ROPA, PARA LAVADO DE ROPA CON EMPUÑADERA ANATOMICA DE PLASTICO Y CERDAS DE MATERIAL PLASTICO TAMAÑO GRANDE	Limpamcnia	Brasilero	Unidad	Unidad	1	120	3.571	428.520
18	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO, CON MANGO Y CERDAS DURAS DE PLASTICO Y SOPORTE DE PLÁSTICO, EN VARIOS COLORES	Chino	China	Unidad	Unidad	1	40	4.750	190.000
20	47131829-001	CREMA LIMPIADORA, CREMOSA, PARA SUPERFICIES ENLOSADAS, CROMADAS, DE ACERO INOXIDABLES, DE PLASTICO, DE PORCELANA, DE CUERINA, FRASCO CON TAPA QUE FACILITA LA APLICACIÓN DE 250 ML	Ondina	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	669	4.800	3.211.200
21	47131829-002	DESINFECTANTE PARA BAÑO: DESINFECTA Y LIMPIA Y REMUEVE LA SUCIEDAD DIFÍCIL, RESTOS DE JABÓN Y MARCAS DE AGUA DURA, FRASCOS CON PICO ATOMIZADOR DE 400 A 500 ML.	Ondina	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	300	3.571	1.071.300

Dr. Carlos Centurión
Director
Hospital de Villeta

Dr. Gustavo Y. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Miguel A. Benitez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá

Induclor

Dr. Eudes Cabrera Correa
Director General
Hosp. Distr. de Villa Elisa

22	47131803-002	DESINFECTANTES LIQUIDO DE AMBIENTES Y SUPERFICIE, CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS QUE ELIMINE OLORES DESAGRADABLES, EN SACHET DE 500ML	Ondina	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	180	2.571	462.780
23	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL: ACEITE ESENCIAL, ESTABILIZADOR, SOLVENTE Y PROPELENTE, DISTINTAS FRAGANCIAS, FRASCOS DE 400 A 500 ML.	Pinoleche	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	1.636	9.159	14.984.124
24	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO, QUE LIMPIA Y SODORIZA, DE ACEITE ESENCIAL Y EMULSIONANTE, BACTERIZADA, CON AROMAS QUE PERDURA, ENSADO EN MATERIAL POLIETILENO RESISTENTE AL TRANSPORTE DE 5 LITROS, CON TAPA MAGNÉTICAMENTE SELLADAS, ROTULADO: CONTENGAN CON LAS CERTIFICACIONES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS) LOTE Y FECHAS DE VENCIMIENTOS, EL CONTENIDO NETO Y LA DILUCIÓN DE USO RECOMENDADA, CON AROMAS AGRADABLES Y SUAVES.	Ondina	Paraguaya	Unidad	Bidones de 5 litros	5	3.878	5.200	20.165.600
26	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO, ESPECIAL, BIODEGRADABLE, MATERIA ACTIVA 15%, DENSIDAD 0,900 G/CM3, . ENVASADO EN MATERIAL POLIETILENO RESISTENTE DE 5 LITROS, CON TAPA DE SEGURIDAD (SELLADOS) Y NO PRESENTARÁN PÉRDIDAS DURANTE SU MANIPULEO Y/O ESTIBA. RÓTULOS DEBERÁ INDICARSE, ROTULADO: CONTENGAN CON LAS CERTIFICACIONES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS) LOTE Y	Ondina	Paraguaya	Unidad	Bidones de 5 litros	5	3.033	7.000	21.231.000

Inducler S.R.L. Dr. Eudes Cabrera Correa, Director General

Dr. Gustavo V. Ortiz T., Director, Hospital Indígena

Dr. Miguel A. Benítez O., Director General, Hospital Distrital de Itá

		FECHAS DE VENCIMIENTOS, EL CONTENIDO NETO Y LA DILUCIÓN DE USO RECOMENDADA. ENVASE DE 5 LITROS, CON AROMAS AGRADABLES Y SUAVES.								
27	47131604-002	ESCOBA DE NAYLON, CON CERDAS DE NAYLON DE 4 HILERAS, CON CAVO DE METAL Y MANGO ROSCABLE DE METAL FORRADO EN PLASTICO DE 1,20 mts APROXIMADAMENTE.,CON CABEZAL DE 20 A 30 cm.	Condor	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	618	9.571	5.914.878
30	47121806-001	ESCURRIDOR PARA PISO DE CAUCHO CON CABEZAL DE 40 A 50 CM REFORZADO, CON MANGO ROSCABLE DE MADERA O PLASTICO FORRADO EN PLASTICO DE 1,20 A 1,50 CM DE LARGO	MB	Brasilero	Unidad	Unidad	1	605	11.536	6.979.280
31	47121806-002	ESCURRIDOR DE GOMA PARA LIMPIAR VIDRIOS VIDRIO,CON CABEZAL DE DOBLE ACCIÓN: ESPONJA Y GOMA DE 25 cm APROXIMADAMENTE Y MANGO DE PLASTICO DE 30 cm APROX..	La Gauchita	Argentina	Unidad	Unidad	1	20	14.286	285.720
33	47131603-004	ALAMBRILLO, ESPONJA METALICA DE ACERO INOXIDABLE PESO MINIMO 16 GR. IDEAL PARA LIMPIEZA PROFUNDA Y DIFICIL, NO RAYA NO OXIDA, REALZA EL BRILLO A DIFERENTES SUPERFICIES COMO CUBIERTOS, UTENSILIOS DE COCINA, HORNALLAS, PARRILLAS Y OTROS	Lavamas	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	627	1.420	890.340

Inducler S.R.L.

Dr. Cudes Cabrera Correa
Director General
Hosp. Distr. de Villa Elisa

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá

35	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR CON CAÑOS LARGOS RESISTENCIA CON POROSIDAD GRANDE - PARES	Panambi	Paraguaya	Unidad	Paquete x 2 unidades	2	4.495	5.214	23.436.930
36	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA PARA LIMPIAR CON CAÑOS LARGOS RESISTENCIA CON POROSIDAD MEDIANO - PARES	Panambi	Paraguaya	Unidad	Paquete x 2 unidades	2	1.170	5.214	6.100.380
37	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO: CONCENTRADO AL 8% CON CONTENIDO MÍNIMO DE 110 G/L, DE CLORO ACTIVO. BIODEGRADABLE, SERÁ UN LÍQUIDO AMARILLENTO QUE PUEDE CONTENER UN LIGERO SEDIMENTO. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR ADEMÁS DE LO QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, (REGISTROS SANITARIOS), EL CONTENIDO DE CLORO ACTIVO EN G/L Y LA FECHA DE ENVASADO VENCIMIENTO Y LOTE, EN FORMA CLARA. ENVASADO EN MATERIAL RESISTENTE DE POLIETILENO DE 5 LITROS OPACOS A LA LUZ, CON TAPA DE SEGURIDAD HERMÉTICAMENTE SELLADOS	Pool Clor	Paraguaya	Unidad	Bidones de 5 litros	5	3.820	9.500	36.290.000
43	47131811-003	JABON EN POLVO MULTIACCIÓN, ENVASADO EN CAJA DE CARTON DE 500 GRS., COLOR DEL POLVO TURQUESA, CON GRANULADOS Y MICROPARTICULAS DE LIMPIEZA, CON BLANQUEADORES.	Ondina	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	3.330	4.203	13.995.990
44	53131608-002	JABÓN LIQUIDO, TRASPARENTE, SUAVES, AROMATIZADO E HIDRATANTES DE 250 ML, CON DISPENSADOR. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES (REGISTROS	Ondina	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	100	5.286	528.600

Inducior S.R.L.

Dr. Eudes Cabrera Correa
Director General
Hosp. Distr. de Villa Elisa

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá

		SANITARIOS)								
45	47131603-001	Lana de acero (Virulana) x 70 a 80 grs ,paquete x 8 unidades, como minimo.	Lavamas	Paraguaya	Unidad	Paquete x 8 unidades	8	1.763	3.077	5.424.751
46	47131824-001	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR, COMPOSICION: ALCOHOL, TENSOACTIVO, ESCENCIAS Y COLORANTES, FRASCO X 500 CC	Ondina	Paraguaya	unidad	Unidad	1	400	4.324	1.729.600
47	47131825-001	LIMPIA DOR LIQUIDO PARA EQUIPOS DE INFORMATICA, CON ATOMIZADOR, COMPOSICION: ALCOHOL, TENSOACTIVO, ESCENCIAS Y COLORANTES, FRASCO X 500 ml	Ondina	Paraguaya	unidad	Unidad	1	181	4.324	782.644
49	47131821-001	LUSTRA MUEBLES: PARA LIMPIEZA DE MUEBLES SEAN BARNIZADOS O LAQUEADOS, QUE DEN BRILLO Y PROTECCIÓN, QUE REPELAN LA HUMEDAD Y EL POLVO. FRASCO DE 200 ML.	Base Base	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	430	917	394.310
51	47121804-009	PALANGANAS DE PLASTICO GRANDE, DE MATERIAL RESISTENTE DE PLASTICO REFORZADO CON EMPUÑADERA, COLOR VARIADOS, DE TEXTURA LISA, CON CAPACIDAD DE 30 LITROS.	Gemplast	Brasilero	Unidad	Unidad	1	40	14.929	597.160
52	47131611-001	PALITA PARA RECOGER BASURA, TODO DE METAL CON MANGO LARGO, TAMAÑO GRANDE	Implast	Brasilero	Unidad	Unidad	1	70	10.179	712.530
55	47121702-001	BASURERO DE PLASTICO, MATERIAL RESISTENTE DE PLASTICO TIPO REJILLA TAMAÑO MEDIANO CON CAPACIDAD DE 7 A 11 LITROS.	Plasmont	Brasilero	Unidad	Unidad	1	45	5.000	225.000

Inductor S.R.L.

Dr. Eudes Cabrera Correa
Director General
Hosp. Distr. de Villa Elisa

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Miguel A. Benítez
Director General
Hospital Distrital

58	47131811-002	SUAVIZANTE PARA ROPA: QUE TENGAN BENEFICIOS ADICIONALES COMO INSUPERABLE SUAVIDAD CON EXCLUSIVA FÓRMULA, MAYOR DURABILIDAD, QUE REVITALIZA Y DESENREDE LAS FIBRAS, ASEGURE UN ÓPTIMO ENJUAGUE, ELIMINE LA ELECTRICIDAD ESTÁTICA Y EVITA QUE SE FORMEN ARRUGAS, FACILITANDO EL PLANCHADO. ROTULADO: DEBERÁ POSEER LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO Y LOS CERTIFICADOS VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS), ENVASADO EN MATERIAL DE POLIETILENO RESISTENTE DE 5 LITROS	Ondina	Paraguaya	Unidad	Bidones de 5 litros	5	1.250	12.500	15.625.000
59	47131502-006	TRAPO DE PISO BLANCO TRAPO REFORZADO CON FIBRAS. DESCRIPCIÓN: 95% ALGODÓN 5%OTRAS FIBRAS; O 100 % ALGODÓN . MEDIDA APROX: 50X60 CM.	Ondina	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	2.303	3.743	8.620.129
61	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO, DE PAJA, MANGO LARGO DE 2,50 A 3 MTS. APROXIMADAMENTE	Grassi	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	10	14.286	142.860
62	47131618-001	Mopa humeda, resistente.-	Linea Bela	Brasilero	Unidad	Unidad	1	350	23.571	8.249.850
									TOTAL ADJUDICADO	219.759.593

Inducler S.R.L.

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Miguel A. Benítez O.
Director General
Hospital Distrital de Itá

Dr. Eudes Cabrera Correa
Director General
Hosp. Distr. de Villa Elisa

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta al 31 de diciembre de 2.012.

7. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el **10% (diez por ciento)** del monto adjudicado por medio de una Póliza de Seguro vigente hasta el 30 de enero de 2012.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

8. SUMINISTRO DE LOS BIENES, PLAN DE ENTREGA

- El plazo de entrega de los productos adjudicados, será dentro del ejercicio fiscal 2.012, se computan desde la emisión de la Orden de Compras, que se emitirá posterior a la emisión del Código de Contratación, en la orden de compras se establecerá el plazo de entrega que no deberá exceder a los 10 (diez) días hábiles a partir de su emisión.
- En la Orden de Compras se establecerá la cantidad y tamaño de los productos solicitados.
- El Lugar de la entrega, se estipulara en la Orden de Compras para las siguientes dependencias.

- **UNDECIMA REGIÓN SANITARIA**: Usher Ríos c/ Dr. Sosa y/o en la dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, **de la ciudad de Villa Elisa** - Tel.: 021 523 796 -. 021 507 077.-
- **HOSPITAL DEL INDIGENA**: Avda. San José Nº 231 – Tel.: 021 780 500.-
- **H.D. ITA**: Enrique Doldán Ibieta y Antonio J. Delvalle – Tel.: 0224 632271.-
- **H.D. VILLLETA**: Gral. Díaz e/ Dr. Samsung – Tel.: 0225 952 390.-
- **H.D. VILLA ELISA**: Álamo y Nogales- B° 8 de diciembre. Tel. 021 941 863

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o

Inductor S.R.L

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Miguel A. Benítez G.
Director General
Hospital Distrital de Ita

Dr. Guido Cabrera Correa
Director General
Hosp. Distr. de Villa

avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes, en el día…15….del mes …junio…… Año 2.012.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
C.I. N° 582.279
Directora Regional

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. MIGUEL A. BENITEZ
C.I. N°
Director del Hospital de Itá
Dr. Miguel A. Ben
Director Gen
Hospital Distri

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. GUSTAVO ORTIZ
C.I. N°
Director del Hospital de Indígena

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. EUDES CABRERA
C.I. N°
Director de Hospital de Villa Elisa
Dr. Eudes Cabrera Correa
Director General
Hosp. Distr. de Villa Elisa

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DR. JUAN CARLOS CENTURION
C.I. N°
Director del Hospital de Villeta

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA
C.I. N° 577.995

Inductor S.R.L.